

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES (Burgos), EL DIA
VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE-**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles, sita en la localidad de Quintanilla del Agua, a VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, se reúnen, bajo la presidencia de D. Fermín Tejada Ortega, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, los Sres. / Sras. Concejales, D. Jesús Yáñez Casas, Dña. María Victoria Izquierdo Lozano, D. Rufino Jesús Pérez Ortega, D. Leopoldo López Tomé, Dña. María Concepción Ortega Palacios y D. Julio González Cebrecos, asistidos de la Secretario de la Corporación, Doña Blanca Santamaría Nebreda, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, según el Orden del día fijado.

Convocado el acto para las veinte horas, dio comienzo a las veinte horas dos minutos, con la asistencia de los miembros corporativos anteriormente citados.

Se hace constar que a las 21,30 h., y cuando se está tratando el punto número siete del orden del día, la Concejala Dña. María Victoria Izquierdo, se ausenta de la sesión, alegando motivos personales, sin que se vuelva a incorporar a la misma.

A continuación se recoge los acuerdos adoptados sobre los asuntos integrantes del orden del día de la convocatoria.

1.- ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Teniendo conocimiento cada miembro corporativo, por traslado personal de fotocopia al respecto, del contenido del Acta correspondiente a la sesión extraordinaria urgente celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día seis de octubre de dos mil diecisiete, se pregunta si algún miembro corporativo tiene que formular alguna observación a dicho acta.

No habiendo observaciones que formular al respecto, se aprueba, dicho acta, por unanimidad de los miembros corporativos asistentes.

2.- CALENDARIO LABORAL PARA 2018

Dada cuenta del escrito remitido por la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León interesando se indique la propuesta de dos días que tengan la condición de fiestas locales, con el fin de confeccionar el Calendario Laboral de la provincia de Burgos que habrá de regir para el próximo año 2018, la Corporación, por unanimidad de los asistentes, ACUERDA proponer como fiestas locales en el municipio para el 2018 las siguientes:

En Quintanilla del Agua:

15 de mayo de 2018, festividad de San Isidro

28 de mayo de 2018, por festividad de la Santísima Trinidad

En Tordueles:

15 de mayo de 2018, festividad de San Isidro

16 de agosto de 2018, festividad de San Roque

3.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Se da cuenta de que, por la Alcaldía, se propone expediente de modificación presupuestaria, expediente 07/2017, mediante transferencia de créditos de otras partidas del presupuesto de gastos del ejercicio 2017, para habilitar crédito para acometer la realización de acera en la Plaza Alfonso Pérez Andújar de Quintanilla del Agua y colocación de bolardos móviles en dicha acera.

D. Leopoldo López manifiesta que no es partidario de colocar bolardos, sino de hacer una acera más levantada, con bordillos.

Tras el correspondiente debate se somete a consideración del pleno corporativo la modificación presupuestaria propuesta.

Se ponen de manifiesto tres votos en contra, los de D. Leopoldo López Tomé, Dña. María Concepción Ortega y D. Julio González, por las razones que, a continuación, se recogen.

D. Leopoldo López manifiesta su voto en contra, por considerar que no es una actuación necesaria porque convendría renovar toda la plaza.

Dña. Concepción Ortega manifiesta su voto en contra, por las mismas razones que D. Leopoldo.

D. Julio González, manifiesta su voto en contra, porque no es partidario de invertir sin previo estudio de lo que se va a hacer en esa zona.

Por su parte, Dña. María Victoria Izquierdo manifiesta que se abstiene porque no tiene claro que se pueda conservar la acera a realizar si se acomete una actuación de mejora de la plaza.

Por lo tanto, el resultado de la votación sobre esta modificación presupuestaria, arroja el siguiente resultado: Tres votos a favor, D. Fermín Tejada, D. Jesús Yáñez y D. Rufino Jesús Pérez, Tres votos en contra, D. Leopoldo López, Dña. M^a Concepción Ortega y D. Julio González, y una abstención, la de M^a Victoria Izquierdo.

Por todo ello, con el voto de calidad del Sr. Alcalde, D. Fermín Tejada, se acuerda aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 7/2017, habilitando crédito por 14.000,00 € mediante transferencia de crédito de otras partidas presupuestarias, para la realización de la actuación indicada. Igualmente se acuerda su exposición pública por plazo reglamentario, transcurrido el cual sin que se haya formulado reclamación alguno se entenderá este acuerdo elevado a definitivo sin necesidad de nueva Resolución al respecto.

4.- MODIFICACIÓN ORDENANZA SUBVENCIONES

MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS SUBVENCIONES QUE SEAN CONCEDIDAS POR ESTA ENTIDAD LOCAL

Por el Sr. Alcalde se propone la modificación de la ordenanza reguladora de las subvenciones que sean concedidas por esta Entidad Local, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento el 14 de enero de 2005, actualmente vigente, proponiendo la modificación del artículo 8 de dicha ordenanza, suprimiendo el siguiente párrafo de dicho artículo *“Si alguna solicitud llegara pasado el plazo la Comisión estudiará la posibilidad de subvencionar o no la actividad”*

La propuesta se manifiesta en que el artículo 8, quedaría redactado de la siguiente manera:

“Artículo 8.- Una vez analizadas las solicitudes por la Comisión Informativa correspondiente, ésta formulará propuesta de resolución, previo informe de la intervención de fondos de crédito disponible suficiente, resolviendo el Pleno de la Corporación, antes del 31 del mes de mayo de cada año.”

Sometido el asunto a debate y posterior votación, se manifiestan la intención de votar en contra por parte de D. Leopoldo López porque “ayuntamientos anteriores hemos tenido el caso de fuera de plazo” y es conveniente atenderlo para facilitar las peticiones. A este respecto el Sr. Alcalde contesta que el concejal no aporta documentación al respecto, a lo que el Sr. López dice que se podrá constatar en el ayuntamiento.

D. Julio González, manifiesta que se abstiene porque entiende que pueden solicitarse al ayuntamiento posibles subvenciones más tarde del plazo establecido en la ordenanza si salen o no nuevas ayudas o subvenciones de otras entidades públicas o surgen nuevas situaciones a considerar.

Sometida la propuesta a consideración, la Corporación, por mayoría de votos a favor, correspondientes a D. Fermín Tejada, D. Jesús Yáñez, Dña. M^a Victoria Izquierdo y D. Rufino Jesús Pérez, dos votos en contra, los correspondientes a D. Leopoldo López y Dña. M^a Concepción Ortega, y una abstención, correspondiente a D. Julio González, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Ordenanza reguladora de las subvenciones que sean concedidas por esta Entidad Local, suprimiendo el actual segundo párrafo del artículo 8, quedando dicho artículo con la nueva redacción que a continuación se recoge:

“Artículo 8.- Una vez analizadas las solicitudes por la Comisión Informativa correspondiente, ésta formulará propuesta de resolución, previo informe de la intervención de fondos de crédito disponible suficiente, resolviendo el Pleno de la Corporación, antes del 31 del mes de mayo de cada año.”

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro los cuales, los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Considerar que, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones, en el plazo anteriormente indicado, este acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

5.- PROPUESTA MODIFICACION PUNTUAL NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES

En este punto del orden del día, se da cuenta de propuesta elaborada para modificación puntual nº 8 de las Normas Urbanísticas Municipales, al objeto de que sean de conocimiento del Pleno corporativo, antes de su redacción definitiva y comienzo de su tramitación.

Dicha propuesta de modificación puntual nº 8 de las NUM se refiere a cuatro aspectos concretos:

1º Condiciones de adecuación al entorno en las edificaciones

- 2º Edificaciones de uso garaje y merenderos en suelo urbano
- 3º Alineación principal en calle Viñas Bajas
- 4º Trazado de vial en Tordueles

Se da lectura a la justificación de la propuesta de modificación en cada uno de los aspectos señalados.

Se abre debate entre los miembros corporativos.

D. Leopoldo López manifiesta que no es partidario de prohibir hacer merenderos en el casco urbano y que respecto a la alineación de la C/ Viñas Bajas se estudie detenidamente para no crear conflictos posteriores.

Por su parte D. Julio González propone no limitar en 30 m² la superficie de los merenderos y estudiar otras posibilidades. Y respecto a los colores, tejas y canalones comenta qué pasa con lo realizado hasta ahora.

En esta ocasión también se señala que sería conveniente estudiar y, afrontar o no en esta modificación puntual de NUM, un aspecto respecto a apertura de nuevos viales y dotación de servicios en suelo consolidado, detectado en las Normas Urbanísticas actuales, y que convendría consultar previamente a la CTU e incluso a los posibles afectados.

Tras todo lo cual, la Corporación se da por enterada de la propuesta y se queda pendiente de la redacción del documento definitivo que recoja los diferentes aspectos de una posible modificación puntual de normas urbanísticas municipales para, previo conocimiento y consideración del mismo una vez confeccionado, iniciar, en su momento, su tramitación reglamentaria.

6.- PROPUESTA ORDENACIÓN TRÁFICO CALLE EL RÍO

El Sr. Alcalde manifiesta que este punto del orden del día es para proponer que en la Calle El Río, en la zona donde se está realizando el mural representativo de escenas agrícolas, para proteger dicho mural y no dañarlo, así como para favorecer su visión, se prohíba aparcar, señalizando la zona con franja amarilla e indicando que se aparque enfrente.

D. Leopoldo López propone quitar los bolardos del resto de la calle y marcar esa zona con bolardos.

Se somete a consideración del Pleno corporativo la propuesta manifestada por la Alcaldía, de prohibir aparcar en la zona del mural mediante señalización de pintura amarilla en el suelo. Se aprueba por mayoría de votos, cuatro votos a favor correspondientes a D. Fermín Tejada, D. Jesús Yáñez, Dña. M^a Victoria Izquierdo, D. Rufino Jesús Pérez, con dos votos en contra, correspondientes a D. Leopoldo López y Dña. Concepción Ortega, y una abstención, la de D. Julio González.

7.-INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA SOBRE RESOLUCIONES ADOPTADAS.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a efectos del artículo 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen

Local, se da cuenta sucinta a la Corporación de las resoluciones adoptadas, desde la anterior sesión plenaria celebrada el día 21 de julio de 2017, hasta la fecha.

APROBACIÓN DE FACTURAS Y PAGOS.-

Se da cuenta y lectura a las Resoluciones de la Alcaldía de fecha de 29 de agosto de 2017, de 22 de septiembre de 2017 y de 19 de octubre de 2017 sobre aprobación de diversas facturas y de su correspondiente pago. La Corporación se da por enterada.

LICENCIAS URBANÍSTICAS Y/O DE OBRAS.-

Se ha resuelto conceder, con las determinaciones que figuran en las respectivas Resoluciones, las siguientes licencias de obras:

- A Dario Yáñez Ortega para retejar lagar en zona bodegas de San Roque, en Quintanilla del Agua.
- A María del Mar Nebreda Padrones para retejar tejado en C/Pozo La Sabina nº 1, de Torduelles
- A Carlos Ahedo Infante para ejecutar cerramiento delantero y puerta de acceso a merendero en C/ Calvario, 59 de Torduelles
- A Jesús Yáñez Ortega para sustitución de solera de portal y pasillo y embaldosado en Plaza Mayor, 13 de Quintanilla del Agua
- A Jesús Santamaría Izquierdo prórroga de licencia concedida el 10 de agosto de 2016 para reparar tejado de merendero en paraje de San Roque, en Quintanilla del Agua
- A Celia Ortega Esteban para cambio de bañera por ducha en C/ San Andrés, 16 de Quintanilla del Agua
- A Félix Sancho Martínez para pintar fachada del inmueble situado en C/ El Río, 35 de Quintanilla del Agua
- A Jesús Martínez Ortega para pintar fachada, de las ventanas al suelo, en inmueble de Plaza Alfonso Pérez Andújar, 4 de Quintanilla del Agua.
- A Jeremías Sánchez López para pintar fachada y arreglar pesebre de canalones en inmueble de C/ Pozo La Sabina nº 13 de Torduelles
- A M^a Milagros Lozano Heras para pintar pared tapia exterior en inmueble de C/ La Vega, 10 de Quintanilla del Agua.
- A Jesús María Díez Sierra para reparación de tejado y fachada en C/ Fuente Lugar, 18 de Quintanilla del Agua
- A Inocencio García Rodríguez para retejar tejado en C/Fuente Lugar, 39 de Quintanilla del Agua
- A Eduardo Martínez Lozano para cambio de ventana en inmueble de C/ La Iglesia, 48 de Quintanilla del Agua
- A José Roberto Merino Merino, licencia de legalización de obras ejecutadas de construcción de vivienda en Calle La Esperanza, 24, de Quintanilla del Agua, legalización de reforma y cambio de uso de edificación para vivienda, según documentación técnica aportada, así como Licencia de Primera Ocupación de dicha vivienda.

LICENCIAS PRIMERA OCUPACIÓN.-

*A Carlos Ahedo Infante, licencia de primera ocupación o utilización de construcciones de merendero en Calle Calvario, 59 de Torduelles.

*A Margarita Miguel Gómez, licencia de primera ocupación o utilización de construcciones de edificación de Calle Mayor nº 44 de Quintanilla del Agua para el uso solicitado de garaje- almacén.

ACTIVIDADES SUJETAS A COMUNICACIÓN

* Se da por cumplido el trámite de previa comunicación de realización de un mural alegórico a las labores agrícolas a pintar en pared particular, muro de cerramiento de parcela privada, en Calle El Río, de Quintanilla del Agua, comunicado por D. Alipio Santamaría Izquierdo, según boceto de la pintora local Raquel Lázaro.

SERVICIO DE AGUA, ALCANTARILLADO Y BASURAS:

Se han otorgado las siguientes ACOMETIDAS DE AGUA:

-A Juan José Sanz Alonso autorización de acometida de agua y saneamiento en C/ La Vega, 8 de Quintanilla del Agua

La Corporación se da por enterada.

8.- DIVERSAS INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA

El Sr. Alcalde procede, en este punto del orden del día, a formular la siguiente información, que, se transcribe, a continuación, literalmente:

“INFORMACIÓN SOBRE DIETAS Y KILOMETRAJES

-Las dietas no están contempladas

-El kilometraje se paga por los desplazamientos efectuados por razones de actos y representación de esta alcaldía y que quedan reflejados en relaciones periódicas.

-Que el pasado día 6 de Agosto no puede estar presente en la celebración de la Feria Alimentaria, por tener que desplazarme a Segovia por asuntos personales.

-Que al tratarse de asuntos personales NO pasé ningún tipo de gasto al Ayuntamiento según se puede constatar en la relación de viajes oficiales presentado el 31-08

-Por lo tanto son FALSOS Y CALUMNIOSOS los comentarios vertidos y difundidos por la concejala Dña. M^ª Concepción Ortega Palacios sobre el cobro de emolumentos por dicho desplazamiento y que califican automáticamente a la persona que los difunde.”

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

*Por Dña. María Concepción Ortega Palacios, en relación con los gastos de la Alcaldía, pregunta que a qué responden. A este respecto se le da lectura detallada de la relación presentada por la Alcaldía de gastos de locomoción de junio a agosto de 2017.

*Por D. Leopoldo López Tomé, en nombre del Grupo Popular, manifiesta los siguientes ruegos y preguntas que, una vez leídos, se entregan por escrito, y, se transcriben literalmente a continuación:

“El grupo popular expone los siguientes ruegos y preguntas:

* Fiestas: como explica usted la suciedad presente en el pueblo los dos domingos de la fiesta, cuando en anteriores años siempre se limpiaba o bien el sábado al finalizar la verbena, o el domingo a primera hora para que el pueblo estuviera limpio durante la tradicional procesión que siempre tiene lugar el domingo por las calles del centro del pueblo.

* Verano cultural: este año usted va a morir de éxito, debido a que la semana cultural ha brillado por su ausencia en el presente año, cuando el pasado verano la concejalía de cultural lo presentaba como un evento de suma importancia para la gente que veranea en nuestro pueblo.

* Feria de productos: le rogamos que nos explique la razón por la que usted no estuvo presente en la feria de Quintanilla del Agua este año, como Alcalde-Presidente de este municipio, ya que este año era el vigésimo aniversario de la misma, dejando en el más absoluto abandono a la concejalía de cultura.

* Así mismo pedimos un detalle de los gastos de locomoción del señor alcalde.

* Respecto a las piscinas municipales, nos gustaría que detallara el dinero destinado a la “reforma integral” que se ha hecho en ellas, referente al corte de árboles, las fugas subsanadas que siguen existiendo, y las quejas verbales de los vecinos recibidas por parte del grupo popular debido al deficiente mantenimiento de las piscinas durante este verano.

* “Arreglo” C/ Las Pozas: nos gustaría que nos dijera cómo es posible arreglar una calle dejando una parte sin acondicionar, diciendo a vecinos del pueblo que no había dinero para ello mientras usted se lo ha gastado en otros asuntos totalmente superfluos para el municipio.

* Averías de agua: usted estableció una nueva ordenanza de regulación del gasto de agua, alegando el evitar así despilfarros de la misma. Nos puede explicar el motivo por el que se tarda semanas, o incluso meses, en arreglar las fugas de agua del pueblo cuando eso supone un despilfarro absoluto para el pueblo, y más cuando estamos en una época de restricciones de uso de agua por las escasas lluvias de este año.

* Abandono total de este municipio y de Tordueles en lo que respecta a limpieza de calles y paseo, las cuales tienen numerosos brotes de hierbajos que hace que parezca una finca forestal como si fueran pastizales.

Al igual que los pinos secos sitos en C/ Hontanares.

Y los cuantiosos edificios en ruinas que hay en la zona de las bodegas, estando usted, señor Alcalde, avisado ya de ellos con anterioridad.

* Nos puede explicar las medidas tomadas en la C/ Puenteadura Bis, de Tordueles, respecto a la pavimentación defectuosa determinadas con el contratista de la misma.

Fdo. Leopoldo López, Fdo. Dña. María Concepción Ortega y Fdo. Julio González.”

* Por último, el Sr. Alcalde, procede a dar contestación a ruegos y preguntas formulados en anteriores sesiones plenarios, dando lectura a escrito al respecto, que, una vez leído, se entrega, y se recoge literalmente a continuación:

“Contestación Ruego y Preguntas 21-7

-Sobre declaración de que el grupo PP no colabora ni apoya al equipo de Gobierno.

NO COLABORA – porque no ha presentado ninguna iniciativa propia a desarrollar o al menos para discutir sobre la misma

NO APOYA – porque la gran parte de las iniciativas presentadas por los representantes de C's no han sido aprobadas por unanimidad y han salido adelante gracias al apoyo del edil del PSOE.

-Sobre la retirada de bolardos:

De los muchos vecinos que vd dice que se han quejado, solo dos han presentado un escrito protestando por dicha colocación

-Sobre el acceso a viviendas en C/ El Río:

Existen en dicha calle varias viviendas con similar desnivel para el acceso a sus viviendas y la construcción en su momento de una obra entorpecedora (de dudosa legalidad) o la colocación actual de varios ladrillos no da ningún derecho a futuro de conservación de tales elementos ni la consolidación de entrada a las mismas.

-Sobre limpieza de cementerio y campanario:

Como vd bien dice tales lugares no son de propiedad municipal y por tanto el Ayuntamiento NO PUEDE actuar sobre ellos.

Si vd lo ha hecho durante su mandato, incumpliendo la ley, no obligue a sus sucesores a incumplirla. Y como bien dice que todos los vecinos tenemos algún familiar enterrado, digamos a los mismos (al igual que hacen con la limpieza de la iglesia) que cooperen solidariamente en la limpieza y conservación de dichos lugares.

-Sobre las pinturas empleadas en algunas fachadas:

¿Vd que lleva tantos años de alcalde NO CONOCE las normas urbanísticas de su municipio? Por favor léaselas y comprenderá porque voy a proceder a su modificación en el presente año.

-Sobre obra en C/ Hontanares

Si hubiera leído la licencia de dicha obra, se habría ahorrado esta pregunta, ya que en ningún momento se ha consolidado una entrada.”.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintiuna horas cincuenta minutos, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión cuyos acuerdos se recogen en la presente Acta, de lo cual Certifico.

Asimismo, Certifico que el número legal de miembros de derecho y de hecho que integran esta Corporación es de siete, habiendo asistido los siete a la presente sesión ordinaria, con las incidencias indicadas al principio de este acta. Doy fe.